



Anuncio previo

Número de Expediente **84/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-07-2024 a las 10:32 horas.



Concesión del uso privativo de 4.666 metros cuadrados de dominio público para la construcción, gestión y explotación de edificio destinado a Residencia de mayores, siendo este uno de los usos prioritarios establecidos en el plan Parcial del Sector Ensanche Sur en la parcela 27, DOT.09.SOC

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 80.000 EUR.

→ Importe 80.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 80.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 50 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 85140000 - Servicios varios de salud.

→ Tipo de Contrato Patrimonial

→ Subtipo Autorización demanial

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Según lo previsto en la DA 2ª del LCSP si no supera su valor el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, le corresponde al Alcalde las competencias para la adjudicación de concesiones sobre bienes de las Entidades Locales. No obstante, por mediante Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2023 con fundamento en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se delega en la Junta de Gobierno, el otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento privativo de bienes demaniales cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de 3.000.000 de euros. Así pues, dado que ni el valor de la concesión ni del canon superan el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la concesión.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=p5SGqGG6H3A%2FbjW6njtWLw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.huelva.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=QmMG0PggRZ0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Plaza de la Constitución, s/n
→ (21003) Huelva España
→ ES615

→ Teléfono 959210174
→ Fax 959210296
→ Correo Electrónico contrata@huelva.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 29/07/2024 a las 19:00

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, s/n
→ (21003) Huelva España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, s/n
→ (21003) Huelva España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/07/2024 a las 19:00

→ Observaciones: La fecha de presentación de alegaciones finalizará el próximo 29 de julio de 2024 a las 19:00 horas.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, s/n
→ (21003) Huelva España

Objeto del Contrato: Concesión del uso privativo de 4.666 metros cuadrados de dominio público para la construcción, gestión y explotación de edificio destinado a Residencia de mayores, siendo este uno de los usos prioritarios establecidos en el plan Parcial del Sector Ensanche Sur en la parcela 27, DOT.09.SOC

→ Descripción del procedimiento

Constituye el objeto de la presente licitación la concesión del uso privativo de 4.666 metros cuadrados de dominio público para la construcción, gestión y explotación de edificio destinado a Residencia de mayores, siendo este uno de los usos prioritarios establecidos en el plan Parcial del Sector Ensanche Sur en la parcela 27, DOT.09.SOC definida en la modificación puntual nº 3 del Ensanche aprobada definitivamente en el pleno de 28 de julio de 2014, BOP núm. 180 de 22 de septiembre de 2014.

→ Valor estimado del contrato 80.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 80.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 80.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85140000 - Servicios varios de salud.

→ Plazo de Ejecución

→ 50 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Huelva

→ Código de Subentidad Territorial ES615

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

→ **Prórrogas:** El plazo de duración de la concesión será de un máximo de 50 años desde la fecha de la formalización de la adjudicación. Este plazo tendrá el carácter de improrrogable e intransmisible, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del RBEL, por lo que una vez cumplido el mismo, cesará el uso privativo del dominio público y revertirá la plena disposición al Ayuntamiento, así como la titularidad de los bienes que se encuentren afectos a su explotación en perfecto estado de conservación y libres de toda clase de cargas o gravámenes.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Provisional

→ Importe 100.985,23 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Importe 204.970,45 EUR.

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Anexo I y/o II del PCA
- No prohibición para contratar - ROLECE
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica. Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad. Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Se pedirá de oficio a la fecha de finalización de presentación de ofertas.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - De conformidad con lo establecido en el art.90.h) de la LCSP, la existencia de solvencia técnica del empresario se acreditará mediante la JUSTIFICACIÓN de la experiencia previa en la gestión de centros asistenciales presentando relación de actividades realizadas hasta la fecha junto a la descripción de los medios técnicos, materiales y humanos puestos al servicio de las mismas.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - De conformidad con lo establecido en el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de, al menos una vez y media el valor del canon anual del contrato. Dicho volumen se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Canon anual ofertado.
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 80
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 80
- Reducción por el licitador del plazo de duración de la concesión
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000013685679 | UUID 2024-000728732 | SELLO DE TIEMPO Fecha Wed, 03 Jul 2024 10:32:07:548 CEST N.Serie
31017376325690739006016956295865571789 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023